

Jlf

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente proceso pendiente de revisar contestación de demanda. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, julio 28 de 2022


JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	BELARMINA CARABALI
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRO
RADICACIÓN	76001-31-05-005-2017-00469-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1122

Santiago de Cali, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera que el curador ad-litem de los herederos indeterminados de la causante LUCY MARIELA VARGAS DE GUTIERREZ presentó contestación de la demanda, la cual cumple con las exigencias del artículo 31 del CPTSS, se admitirá la contestación radicada.

En mérito de lo anterior, la Juez Quinta Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de curador ad-litem de los herederos indeterminados de la causante LUCY MARIELA VARGAS DE GUTIERREZ.

SEGUNDO: Fijar fecha para el día **MARTES SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)** con el fin de llevar a cabo la Primera y Segunda Audiencia de trámite y Juzgamiento, la cual se realizará a través de la plataforma LIFESIZE elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

TERCERO: PUBLIQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos, y más recientemente en el PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4819c51fa259d6fd8351cbf9b19c12def559b1858248a48826dda8b695951dc3**

Documento generado en 28/07/2022 08:11:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>